



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 497-2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 1 a 4

Fecha: 15/09/16

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Maynas, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Calle Echenique N° 350, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representada por su Alcaldesa, señora ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, identificada con DNI N° 16631741 quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 El 18 de febrero de 2015, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora del proyecto de código SNIP N° 228185 "Mejoramiento del Servicio de serenazgo en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto", priorizado por Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM, emitido con fecha 27 de noviembre de 2014 en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2016-SO-MPM, emitido con fecha 11 de julio de 2016, prioriza dos (02) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección; así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la Entidad Pública con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax: (511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe

